I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000164

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 03 FEB 2025

V I S T O S:

La Providencia Nº103/227/2025 del Administrador Municipal; el Decreto de Hacienda Nº1.962, de 2025; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; el Decreto Exento N°202/200/2020, N°202/078/2025 y sus modificaciones; Ley N°1.263 Orgánica DE Administración Financiera del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/200/2020 se aprobó el **Manual de Procedimientos Internos Sobre Fondos Globales a Rendir (Cajas Chicas) y Viáticos de la I. Municipalidad De Cerrillos.**

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0078/2025, se autorizaron los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores por 2 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de unidades municipales.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto N°1 del Decreto Exento N°202/0078/2025, en el sentido de reemplazar al cuentadante del fondo fijo correspondiente al **Departamento Administración y Flota, por el monto de 10 U.T.M.,** por el funcionario don **Máximo Toloza Gonzalez.**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.